

PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSITA

3.14.ET.58/C – PROGRAMA ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD

OBJETIVOS	La Diputación de Málaga presta **asistencia técnica** a través del Servicio de Arquitectura y urbanismo, para la redacción de estudios-diagnóstico para la accesibilidad universal y adaptación de los espacios públicos y espacios públicos urbanizados. El objetivo del estudio es identificar las carencias y deficiencias de los edificios y espacios públicos en relación a la seguridad y funcionalidad para el uso por el colectivo de personas con movilidad reducida. En el desarrollo de la materia incluye, entre otras, las siguientes: entornos urbanizados (itinerarios, parques y jardines, accesibilidad y señalización viaria), entornos edificados (accesos a edificios y adaptación de edificios públicos,…), elementos de comunicación (señalización visual, táctil y auditiva, tecnologías de apoyo aplicadas}, prestando especial atención a la adaptación, mantenimiento, reposición, accesos y zonas de juego y aparatos accesibles adaptados a las personas con discapacidad. • Proporcionar una visión global de toda la normativa referida a esta cuestión, tanto en el marco internacional, como estatal o autonómico. • Establecer un plan prioritario de actuación en el municipio, analizando las carencias detectadas y proponiendo las soluciones precisas para procurar la accesibilidad universal. • Proporcionar una imagen de situación y un escenario objetivo que permita a los responsables institucionales la toma adecuada de decisiones. • Realizar una propuesta de recomendaciones en la materia. • Revisión del Plan de Accesibilidad vigente en el municipio. • Coordinación de las propuestas con el planeamiento urbanístico municipal detectando la necesidad de revisar la normativa urbanística vigente para adaptarla a la normativa de accesibilidad. • Detectar la necesidad de redacción de una ordenanza municipal de accesibilidad. Quedan excluidos aquéllos municipios para los que el Servicio de Arquitectura y Urbanismo ha redactado o redacta un Estudio Diagnóstico para la Accesibilidad de los Edificios Públicos y Espacios Públicos Urbanizados, para el ámbito que se solicita. Podrá redactarse en el caso que el Estudio redactado tenga más de 10 años o se motive que éste ha quedado obsoleto
FORMAS DE EJECUCIÓN	Medios propios
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA Y URBANISMO

ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
ASISTENCIA	– Redacción de estudios-diagnóstico para la accesibilidad universal y adaptación de los espacios públicos y espacios públicos urbanizados
NORMATIVA ESPECÍFICA	
COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA	• Permitir el acceso a las instalaciones para las operaciones necesarias para la realización de estos trabajos; así como aportar los datos necesarios para el desarrollo de éstos.

3.14.PG.12/C – PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL

OBJETIVOS	La Diputación de Málaga prestará asistencia técnica a través del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, para la redacción, revisión o modificación de instrumentos de planeamiento general.
FORMAS DE EJECUCIÓN	Medios propios
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA Y URBANISMO
ENTIDADES DESTINATARIAS	Entidades de 0 a 15.000 habitantes
ASISTENCIA	• PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: AVANCE: Destinatarios: Casares, Frigiliana, Gaucín, Istán, Manilva, Sierra de Yeguas, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Yunquera • PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.: APROBACIÓN INICIAL. Destinatarios: Casares, Frigiliana, Gaucín, Istán, Manilva, Sierra de Yeguas, Teba, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Yunquera • PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. APROBACIÓN PROVISIONAL. Destinatarios: Alfarnatejo, Campillos, Monda, Teba • PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. APROBACIÓN DEFINITIVA Destinatarios: Alameda, Canillas de Albaida, Carratraca, Montecorto, Pujerra, Villanueva del Rosario. • MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS
NORMATIVA ESPECÍFICA	
COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA	• Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma

3.14.PG.13/C – PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

OBJETIVOS	La Diputación de Málaga prestará asistencia técnica a través del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, para la redacción de planes, documentación, expedientes e informes relacionados con el desarrollo y gestión del suelo. Además de los expedientes regulados por la Legislación Urbanística, están incluidos estudios, planes y documentos con incidencia en el planeamiento urbanístico, como pueden ser los Planes Municipales de Vivienda y Suelo o cualquier Estudio Estratégico para el desarrollo y ejecución del Planeamiento
FORMAS DE EJECUCIÓN	Medios propios
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA, URBANISMOY PLANEAMIENTO
ENTIDADES DESTINATARIAS	TODAS
ASISTENCIAS	• INFORMES TÉCNICOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL SUELO Sin límite para los Informes de PGOUS en redacción por el Servicio. El resto de informes a razón de 5 por año por Ayuntamiento como máximo • INFORMES: OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL SUELO Sin límite para los Informes de PGOUS en redacción por el Servicio. El resto de informes a razón de 5 por año por Ayuntamiento como máximo. • ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO
NORMATIVA ESPECÍFICA	
COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA	- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma. - Proporcionar copia del plan general de ordenación urbanística vigente y del planeamiento de desarrollo afectado por la actuación, en caso de no haber sido redactados por la Diputación.

3.14.PG.14/C – PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DISCIPLINA URBANÍSTICA

OBJETIVOS	La Diputación de Málaga prestará asistencia técnica a través del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, para la redacción planes, documentación, expedientes e informes relacionados con la disciplina Urbanística. Además de los expedientes regulados por la Legislación Urbanística, están incluidos estudios, planes y documentos con incidencia en la disciplina urbanística como pueden ser los Inventarios de Edificaciones en el Suelo No Urbanizable, Ordenanzas Municipales de Disciplina Urbanística o Planes Municipales de Inspección Urbanística.
FORMAS DE EJECUCIÓN	Medios propios
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA Y URBANISMO
ENTIDADES DESTINATARIAS	Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almáchar, Almogía, Árchez, Archidona, Benadalid, Benamargosa, Benamocarra, Campillos, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Casabermeja, Casares, Colmenar, Comares, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, El Borge, Faraján, Frigiliana, Fuente de Piedra, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Istán, Jimera de Líbar, Jubrique, Macharaviaya, Manilva, Moclinejo, Pujerra, Salares, Teba, Torrox, Villanueva de la Concepción, Villanueva del Trabuco, Viñuela, Yunquera

ASISTENCIA	• inventario de edificaciones en suelo no urbanizable Entidades destinatarias: Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almáchar, Almogía, Árchez, Archidona, Benadalid, Benamargosa, Benamocarra, Campillos, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Casabermeja, Casares, Colmenar, Comares, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, El Borge, Faraján, Frigiliana, Fuente de Piedra, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Istán, Jimera de Líbar, Jubrique, Macharaviaya, Manilva, Moclinejo, Pujerra, Salares, Teba, Villanueva del Trabuco, Viñuela, Yunquera • Planes Inspección Urbanística Entidades destinatarias: Alfarnate, Algarrobo, Almáchar, Almogía, Árchez, Archidona, Benadalid, Benamocarra, Campillos, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Casabermeja, Casares, Colmenar, Cuevas de San Marcos, El Borge, Faraján, Frigiliana, Fuente de Piedra, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Istán, Jubrique, Macharaviaya, Manilva, Moclinejo, Pujerra, Salares, Teba, Torrox, Villanueva del Trabuco, Viñuela, Yunquera • Ordenanzas municipales de Disciplina Urbanística. Entidades destinatarias: Alfarnate, Algarrobo, Almáchar, Almogía, Árchez, Archidona, Benadalid, Benamocarra, Campillos, Canillas de Aceituno, Cañete la Real, Casabermeja, Casares, Colmenar, Cuevas de San Marcos, El Borge, Faraján, Frigiliana, Fuente de Piedra, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Istán, Jubrique, Macharaviaya, Manilva, Moclinejo, Pujerra, Salares, Teba, Torrox, Villanueva del Trabuco, Viñuela, Yunquera • Otros documentos: Entidades destinatarias todas las del programa
NORMATIVA ESPECÍFICA	
COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA	• Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma

3.14.PG.15/C – PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE TEXTO REFUNDIDO, ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES

OBJETIVOS	La Diputación de Málaga prestará asistencia técnica a través del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, para la redacción planes, documentación, expedientes e informes de competencia municipal. Además de los expedientes regulados por la Legislación Urbanística, como los Textos Refundidos de la Normativa Urbanística, están incluidos estudios, planes y documentos con incidencia en el planeamiento urbanístico como pueden ser ordenanzas municipales o documentos de Avance para la Delimitación de Asentamientos Urbanísticos en Suelo No urbanizable
FORMAS DE EJECUCIÓN	Medios propios
CENTROS GESTORES	DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS. ARQUITECTURA Y URBANISMO
ENTIDADES DESTINATARIAS	Entidades de 0 a 10.000 habitantes
ASISTENCIA	– Textos Refundidos de la Normativa Urbanística. – Ordenanzas municipales. – Avance para la Delimitación de Asentamientos Urbanísticos en Suelo No urbanizable
NORMATIVA ESPECÍFICA	
COMPROMISO ENTIDAD BENEFICIARIA	• Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma. • Proporcionar copia del plan general de ordenación urbanística vigente, en caso de que no haya sido redactado por Diputación